



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 105-2015-P-SBCH

Chiclayo, 21 de Setiembre del 2015



VISTO, El Informe N°135-2015-OA-SBCH, remitido por la Oficina Ejecutiva de Administración de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, de fecha 14 de Setiembre del 2015, sobre CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO 2015; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66° del Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la mujer, preceptúa que la Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado tiene entre otras funciones, formular políticas, planes, programas y servicios sociales que brindan las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la normativa y las políticas nacionales referidas a las Sociedades de Beneficencia Pública.

Que, en el artículo N° 121° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, sus normas reglamentarias, establecen que el inventario es el procedimiento que consiste en la verificación física, codificación y registro de los bienes muebles con los que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de dichos bienes, constatar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que puedan existir y proceder a las regularizaciones que correspondan, además de señalar que bajo responsabilidad del

01 OCT. 2015

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Es copia fiel del Original que tengo
a la Vista.

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe

Elena Cabrera De Cespedes
FEDATARIA



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, o las que haga sus veces, se efectuará el inventario anual.



Así mismo con la resolución N° 039-98/SBN, en su artículo 20°, se aprueba el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, que detenten las entidades del sector público, cual fuera su origen y modalidad de su adquisición, resultando necesario, conformar una comisión, a fin de dar cumplimiento de la toma de inventario y así evitar cualquier tipo de responsabilidad administrativa.



Que, mediante El Informe N°135-2015-OA-SBCH, remitido por la Oficina Ejecutiva de Administración de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, de fecha 27 de Agosto del 2015, sobre CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO 2015.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN DE INVENTARIO 2015; la misma que estará integrada por los siguientes Servidores Públicos:



- ✦ Abog. CESAR RIMARACHIN RIMARACHIN PRESIDENTE.
- ✦ SR. OMAR BANCAYAN CHERO INTEGRANTE.
- ✦ SR. FRANKLIN ZUÑIGA ANAYA INTEGRANTE.
- ✦ SR. JHOAN ALONSO DEL CASTILLO MURO INTEGRANTE.
- ✦ SR. PEDRO CONTRERAS SECLÉN INTEGRANTE.
- ✦ SR. ALÁN MONDRAGÓN QUISPE INTEGRANTE.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que, se notifique la presente Resolución a las Oficinas Administrativas correspondientes y a los integrantes de la misma

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Dr. Miguel D. Salazar Colepina
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Ejecutivo de Administración
Es el responsable del documento que tengo

01 OCT. 2015

Elens Gabriela D. Céspedes
FEDATARIA